



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
URIBIA- LA GUAJIRA**

Noviembre, diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: Proc. N° 2023-00087-00, EJECUTIVO DE ALIMENTOS, Demandante:
IDENIA ANDREINA GOMEZ IPUANA, Demandado: JHON ANTONY BARROS
LOPEZ.**

Secretaría da cuenta que venció el término de objeción del escrito de liquidación del crédito presentado por la parte demandante y dentro de este lapso la parte ejecutada no hizo uso de él, en tal virtud apruébese la misma.

Una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto, se ordena entregar a la parte demandante, los títulos que reposan o llegaren a reposar en la cuenta judicial de este juzgado y que pertenecen al presente proceso. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES
Juez